



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por
el Estado

Dirección de Gestión
Territorial de Áreas
Naturales Protegidas

PARQUE NACIONAL DEL
MANU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor(a).

Ulrike Maenning

Gerente Amazon Trails Cusco EIRL

William Huamani Choquepuma

Gerente Amazon Wildlife Perú EIRL

Juan Carlos Cárdenas Córdova

Gerente CREES Manu SAC

Ilven Metaki Tipe

Administradora Empresa Multicomunal Matsiguenka

Lady Giovanna Ventura Yucra

Representante Legal Manu Tambopata Travel SAC

Hector Gustavo Moscoso Garcés

Gerente Pantiacolla Rainforest Enterprise EIRL

Yanett Pumahuillca Ayma

Vértigo Travel Perú

Presente.-

Asunto: Ampliación



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por
el Estado

Dirección de Gestión
Territorial de Áreas
Naturales Protegidas

PARQUE NACIONAL DEL
MANU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Contacto Inicial – DADI y el Parque Nacional del Manu para monitorear constantemente la presencia PIA en la zona.

Según la normativa vigente, la difusión, uso indebido o manipulación de información sensible relacionada con los PIACI constituye una infracción pasible de sanción administrativa. Asimismo, la información relativa a la ubicación, características y evidencias de pueblos indígenas en aislamiento es considerada información confidencial y de acceso restringido. En ese sentido, se les conmina a todos los grupos de turismo que ingresen al PN Manu (sector río Manu) a informar inmediatamente casos de hallazgos, avistamientos o contacto con Pueblos Indígenas Aislados (PIA) a los guardaparques en los Puestos de Vigilancia y Control de Limonal y Pakitza, para que den aviso inmediato al Ministerio de Cultura. En esa línea, exhortamos a que toda la información sea tratada bajo estricta reserva, asegurando la confidencialidad y evitando cualquier difusión no autorizada.

Asimismo, adjuntamos el “Protocolo de Actuación ante hallazgos, avistamientos o contacto con pueblos indígenas en aislamiento y para el relacionamiento con pueblos en situación de contacto inicial” y un afiche informativo elaborado a partir de este.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración, y agradecer anticipadamente vuestro apoyo.

Atentamente,

ERNESTO JOHN FLOREZ LEIVA
JEFE DE ANP - PARQUE NACIONAL DEL MANU

